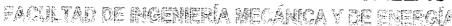


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO





"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD Nº 087-2016-CF-FIME

Bellavista, Agosto 04 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vistas, las solicitudes, presentadas por los estudiantes ACOSTA OYARCE NANDER, GOMEZ GARCIA UBALDO ALEXANDER, y HUAMAN VENTURA LINDER EMILIANO de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-UNAC, mediante el cual solicitan financiamiento para sufragar los gastos del Módulo de ESPECIALISTA EN AUTOCAD el mismo que será dictado en el Centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (1) del Art. 14 del Estatuto UNAC, son funciones de la UNAC: La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano;

Que, de conformidad con el Art. 180° numeral (19) del Estatuto, es atribución del Consejo de Facultad proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo, responsabilidad funcional;

Que, de conformidad con el Art. 289º numeral (03) del Estatuto-UNAC, son derechos de los estudiantes; Recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 291° del precitado Estatuto, Los estudiantes de mejor rendimiento académicos gozaran de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, mediante el documento del visto, los Ests. ACOSTA OYARCE NANDER, GOMEZ GARCIA UBALDO ALEXANDER, HUAMAN VENTURA LINDER EMILIANO en el cual solicitan subvención económica para financiar los gastos del módulo ESPECIALISTA EN AUTOCAD el cual se llevará a cabo en el Centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad Nacional de "Ingeniería, cuyo monto es de S/. 690.00 (Seiscientos Noventa con 00/100 soles);

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día Jueves 04.08.16, aprueba otorgar subvención a los mencionados estudiantes para cubrir los gastos que irrogue el curso de Especialista en Autocad en el Centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad Nacional de Ingeniería cuyo monto es de S/. 690.00 (Seiscientos Noventa con 00/100 nuevos soles) para cada estudiante;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

1º Ctorgar, SUBVENCIÓN ECONÓMICA por el monto de S/690.00 (Seiscientos Noventa con 00/100 Soles), a cada estudiante, para sufragar los gastos que irrogue el Modulo de Autocad en el Centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad Nacional de Ingeniería; los estudiantes son los siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	MONTO
M"	ACOSTA OYARCE NANDER	1227210084	\$/.690.00
	GOMEZ GARCIA UBALDO ALEXANDER	1227210057	S/.690.00+
	HUAMAN VENTURA LINDER EMILIANO	1227220091	\$/.690.00

- 2º.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3°.- Determinar, que el alumno participante al finalizar el curso hará su informe al Vicerrector Administrativo e informe académico al Vicerrector de Investigación y al Decano de la Facultad, dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales.
- 4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico Administrativos de la FIME UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

an lose with the